7213

6242 874978 (2911)

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
JRS.CGV.DER

2683
1298

OFICINA DE PARTES

DEC. SEC. 1º Nº 2921 /
LAS CONDES, 06 MAY 2020

DEC. SEC. 2º Nº 3038 /
LAS CONDES, 13 MAY 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra Nº 8077 de fecha 31 de diciembre 2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.
- Decreto Sección 1ra. Nº 2205 de fecha 09 de abril de 2019, que ratifica los valores y condiciones de los Subprogramas del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 2175 de fecha 30 de marzo de 2020.
- El Informe de Imputación Nº 3802 de fecha 10 de marzo de 2020 del Departamento de Finanzas.
- Nómina de beneficiarios, N° 908, Subprograma Cirugías y Partos.
- Certificado de atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.
- Certificado de Acción y Asistencia Social, de fecha abril de 2020.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación y que está incluida en nómina anexa, que se entiende forma parte integrante del presente decreto, por el monto que se señala, destinado al pago de procedimientos médicos e intervenciones quirúrgicas en Nueva Clínica Cordillera:

PROGRAMA CLÍNICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD - CIRUGÍAS Y PARTOS-2019-						NOMINA Nº 908
Nº	ApPaterno	ApMaterno	Nombre	Copago Previsión	Aporte Pagado por Vecino	Monto Subsidio IMLC
1	KIRSINGER	GRANGER	VILMA DELIA	1.173.545	45.000	1.128.545
2	PALACIOS	PEREZ	PATRICIA RAMONA	470.219	45.000	425.219
3	MELENDEZ	MERY	ERIKA ROXANA	937.434	45.000	892.434
4	MELENDEZ	MERY	ERIKA ROXANA	945.116	45.000	900.116
5	CABELLO	SIR	MARTA VERONICA	2.485.694	45.000	2.440.694
6	VILLANUEVA	GUZMAN	CARMEN YOLANDA	1.183.762	45.000	1.138.762
7	DIAZ	ASTORGA	XIMENA MARITZA	355.023	45.000	310.023
8	BOTTINI	DE PRIETO	ISABEL MILAGROS	94.752	45.000	49.752
					TOTAL	7.285.545
			Número de cuentas			8

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
Las Condes MEJOR PARA TODOS
DIRECCION DE CONTROL

2.-AUTORÍZASE, el pago del valor que se indica, a los beneficiarios señalados en el punto Nº 1 del presente decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto Nº 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense los correspondientes cheques a nombre de las personas que se indica en el punto Nº 1.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE SUBROGANTE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
- Direcc. Adm. y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- Depto. DAAS
- Of. De Partes